





Antes de comenzar cualquier operación de reparación a flote será necesario que el consignatario del buque tenga la correspondiente autorización de la Capitanía Marítima y el permiso de atraque / fondeo, tal y como se establece en las "Instrucciones Provisionales de Seguridad para la Reparación de Buques a flote"

Para las operaciones de chorreo interior y reparación de buques a flote, que presenten riesgo para el medioambiente, es necesario solicitar autorización al Dpto. de Medioambiente de la Autoridad Portuaria de Vigo. Para poder llevar a cabo este tipo de operaciones es necesario presentar una **Memoria de Contingencias** que incluirá lo siguiente:

- 1. Ambito de aplicación de la Memoria (Instalaciones que comprende)
- 2. Niveles de Respuesta ante un suceso de contaminación.
- Composición y funciones de los órganos de Dirección y respuesta de la Memoria
- 4. Procedimiento de Actuación ante un derrame accidental.
- 5. Fin de la emergencia.
- 6. Programa de mantenimiento, adiestramiento y ejercicios periódicos.

Tal y como se establece en el Real Decreto 253/2004 de 13 de febrero.

Los trabajos de pintado a pistola y chorreo exterior de buques a flote están prohibidos debido al alto riesgo de vertido accidental; el pintado ha de ser con brocha o sistemas similares, mientras que el chorreo solo se podrá realizar en las zonas interiores del buque, como tanques, parques de pesca, etc, siempre previo toldado de la zona para evitar cualquier

provección al exterior.

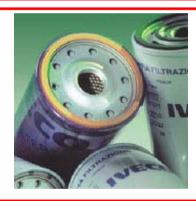




El chorreo exterior únicamente está permitido en varadero, una vez terminadas las operaciones de chorreo o pintado tanto en varadero como a flote se limpiarán las instalaciones para evitar arrastres por viento o agua de los residuos generados.

Durante las reparaciones se establecerán sistemas de retención que eviten la caída al mar de pinturas, disolventes granallas, etc.. Se almacenarán en bidones o contenedores, las aguas sucias de lavado de piezas con agua o gasóleo, limpieza de motores, lavado de filtros, etc, para su posterior entrega a un gestor autorizado.



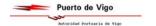


Los filtros de aceite y otras piezas se escurrirán sobre bandejas. Nunca en arquetas o imbornales. Se prohíbe el vertido de sustancias peligrosas como aceites, grasas, disolventes, pinturas, a la red de saneamiento o a la lamina de agua.

Si se produce un derrame accidental, **nunca se baldeará la zona con agua**, si no que se recogerá con material absorbente que posteriormente se entregará a un gestor autorizado.







Reparación, Chorreo de buques a flote y en varadero

Mientras se realizan trabajos que puedan provocar focos de ignición, como soldadura, corte, etc, no está permitido el suministro de combustibles





En caso de condiciones meteorológicas desfavorables como fuertes vientos o lluvias, esta Autoridad Portuaria podrá aplazar las operaciones de chorreo y/o pintado, o en su caso podrá establecer medidas especiales, debido al alto riesgo de derrame.

En trabajos que se empleen grasas, aceites, pinturas, disolventes y otras sustancias peligrosas, se dispondrá de material absorbente en las inmediaciones de la zona de trabajo con el fin de poder retener cualquier derrame accidental de dichas sustancias, tal y como establece el Real Decreto 253/2004 de 13 de febrero.







Las piezas desechadas, chatarra y demás residuos **no peligrosos** se recogerán en contenedores a tal efecto, debiendo estar éstos correctamente etiquetados, indicando el tipo de residuos y el propietario de los mismos.

Los residuos peligrosos
generados durante las
reparaciones se separarán del
resto en contenedores
etiquetados, indicando el tipo
de residuo y nombre del
propietario, siendo obligada la
entrega de los mismos a un
gestor autorizado.





Una vez finalizadas las reparaciones, la zona deberá quedar totalmente limpia y libre de residuos; en ningún caso está permitido el baldeo al mar de la superficie de trabajo, tanto si se trata del muelle o de la cubierta del buque





Reparación, Chorreo de buques a flote y en varadero



Ante cualquier eventualidad se hace necesario avisar al **Centro de Control de Emergencias** de la Autoridad Portuaria de Vigo.

986.44.22.55

En caso de derrame accidental

1º Paralización de las operaciones

El primer paso es paralizar todas las operaciones causantes del derrame y todas aquellas que puedan agravar la situación, sin poner en ningún momento en peligro la seguridad e integridad de los operarios.

2º Paso. Aviso a las Admin. competentes.



A continuación es necesario avisar a la Autoridad Portuaria de Vigo, llamando al Centro de Control de Emergencias (986.44.22.55), indicando:

- Nombre del buque.
- Situación (muelle)
- Sustancia vertida.
- Cantidad estimada





3º Paso. Contener el derrame

Es necesario emplear el material absorbente disponible para tratar de contener el derrame como primera medida. Posteriormente se limpiarán los restos que hayan podido quedar en el muelle o la cubierta del buque, con el fin de evitar que se derrame más aceite o combustible al mar.



4º Paso. Limpieza de la zona



Una vez finalizada la emergencia, es necesario dejar la zona afectada en perfectas condiciones y recoger todo el material absorbente empleado para, posteriormente, entregarlo a un gestor autorizado.



Para cualquier consulta hay que dirigirse al Departamento de Medioambiente de la Autoridad Portuaria de Vigo.

Tlf: 986.26.80.00 / 986.22.04.92 www.medioambiente@apvigo.es





Autoridad Portuaria de Vigo



Autoridad Portuaria de Vigo Plz. De la Estrella nº1 36201 Vigo (Pontevedra) 986.26.80.00 vigo@vigo.portel.es